

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General Técnica

Elaborado por este Ministerio el anteproyecto de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministro del Interior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, de veinte días de duración, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en ello, puedan formular las observaciones o sugerencias que estimen pertinentes sobre el indicado anteproyecto, a cuyo efecto podrán examinarlo en el Registro Nacional de Asociaciones, que tiene su sede en la calle Cea Bermúdez, número 35, de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario general técnico, Rafael Ramos Gil.—50.798-E.

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cursa notificación al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María de Pablos Martín

Don Ángel María Pernia Pernia, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don José María de Pablos Martín, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 7.816.152, en situación de segunda actividad sin destino, actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, por delegación del Ministro del Interior, con fecha 17 de julio de 1997, ha dictado resolución que contiene acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José María de Pablos Martín, la sanción de suspensión de funciones durante dos años, prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: «Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los Administrados», por los hechos constitutivos del delito de estafa.

Segundo.—Imponer al mismo funcionario, la sanción de suspensión de funciones durante dos años, prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Admi-

nistración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: «Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración», por los hechos que han dado lugar al delito de simulación.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal —Unidad de Régimen Disciplinario—, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la aludida resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, antes citada, disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico).

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—50.799-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se sometió a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Número de expediente: IN407A 97/137-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada».

Domicilio social: Teniente General Gómez Zamalloa, 9, primero (est. 6), 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión enlace «Xesteira-Campo», derivación centro transformador Torre-Samirans.

Situación: Laracha.

Características técnicas:

Línea de media tensión aérea a 15/20 kV, de 1.493 metros de longitud, en conductor LA-56 que une la línea de media tensión «Lemayo-Xesteira» (expediente 51448) y la línea de media tensión «Bastón-Campo da Porta» (expediente 50598), Ayuntamiento de Laracha.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 2 de julio de 1997.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—50.748.

UNIVERSIDADES

LA RIOJA

Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Maestro (plan 1967) a favor de don Juan Luis García Rodrigo, por extravío.

Logroño, 21 de agosto de 1997.—La Directora, María Jesús de Torre.—50.751.

MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 28 de febrero de 1966 y registrado al folio 64, número 207, del libro correspondiente, por extravío del original de doña Antonia Parejo Martínez.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Málaga, 5 de agosto de 1997.—El Decano.—50.740.

SALAMANCA

Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación de don Ramón Luis Gil Sánchez, expedido el 19 de noviembre de 1987.

Salamanca, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—50.743.